



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
ECONÓMICO
FINANCIERA

Montevideo, 20 de setiembre de 2023

INVITACIÓN:

Tengo el agrado de comunicarle a Usted que, en la Unidad de Contrataciones del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se recepcionarán las cotizaciones para la Contratación Directa N° 23421/2023.

Apertura Electrónica de las Ofertas: 25 de setiembre de 2023 - hora: 12:00

OBJETO DEL LLAMADO:

Adquisición de hasta 100 Caloventiladores.

- Tipo: Caloventilador calefactor cañón eléctrico (imagen a modo ilustrativo en **ANEXO II**).
- Material: tipo cerámico
- Potencia: máxima 2000W
- Con termostato
- Voltaje 220v-240v.

ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas a lo solicitado por escrito ante la Unidad de Contrataciones del CODICEN, hasta 1 (un) día hábil antes de la recepción de las ofertas.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas completas a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.
- La oferta en línea deberá **adjuntar el archivo con su oferta económica firmada**

Asimismo deberá incluir:

- ✓ Características del producto ofrecido (folleto con imagen ilustrativa).
- ✓ Cotización unitaria y total del producto ofrecido en pesos uruguayos.
- ✓ Mantenimiento de oferta (mínimo 45 días).
- ✓ Garantía: los oferentes deberán establecer un plazo de garantía de la calidad y funcionamiento del suministro cotizado, el cual no podrá ser inferior a 1 (un) año.
- ✓ Declaración de estar en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptación de las Bases del llamado (**ANEXO I ADJUNTO**)

CODICEN se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no se presenten en la forma especificada o que contengan cláusulas que difieran de las especificaciones del presente llamado.-



REQUISITOS EXCLUYENTES

Se efectuará un análisis de las propuestas recibidas, **resultando inadmisibles las ofertas que:**

- No fuera presentadas en el plazo y por el medio establecido en el presente llamado.
- No cumplan con las características esenciales detalladas en el presente llamado
- No se encuentren inscriptos en el ARCE-RUPE al momento de ofertar, en los estados permitidos a esos efectos (Ingreso, Ingreso SIIF o Activo)
- No presenten la oferta económica firmada (archivo adjunto) por un representante de la empresa.

De no cumplir con esta formalidad la oferta será desestimada.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotización del sitio web de compras estatales y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio se le dará valor al archivo adjunto ingresado.

CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Precios servicio: Hasta un máximo de 80 (ochenta) puntos. Aquella firma que presente la oferta de menor precio, será la que obtenga los 80 (ochenta) puntos, las siguientes tendrán un puntaje porcentual proporcional.

Antecedentes negativos: Se descontará, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. Aquella firma que no tenga antecedentes negativos (no pierda puntos), será la que obtenga los 20 (veinte) puntos, las siguientes tendrán un puntaje porcentual proporcional.

- Advertencia:** se descontarán 2 puntos
- Ejecución de garantía correspondiente al fiel cumplimiento de contrato:** se descontarán 2 puntos
- Ejecución de garantía incumplimiento de mantenimiento de oferta:** se descontarán 2 puntos
- Eliminación de un organismo:** se descontarán 4 puntos
- Multa:** se descontarán 5 puntos
- Otras medidas registrables:** se descontarán 5 puntos

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas y del Registro Único de Proveedores del Estado, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

CODICEN se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que se disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):
 - apercibimiento.
 - advertencia con publicación en el Registro Único de Proveedores del Estado.
 - solicitud de suspensión en el Registro Único de Proveedores del Estado.
 - rescisión del contrato.

FORMA DE PAGO:

- **SIIF Crédito 45 días hábiles, de confirmada la factura.**

KSANDES



ANEXO I

Montevideo, 19 de setiembre de 2023

**Sr. Presidente del
Consejo Directivo Central
Prof. Robert SILVA GARCÍA
PRESENTE**

Quien suscribe (Nombre y Apellido).....
C.I.:..... en calidad de representante de la
empresa....., constituyendo
domicilio legal a todos sus efectos en.....
Teléfono..... Fax.....
Correo Electrónico.....
e inscripto en el B.P.S. con el
número.....cuyo RUT
es....., se
compromete a cumplir con el servicio descrito en esta oferta, de acuerdo
al llamado a **Compra Directa N°23421/2023**, de acuerdo al siguiente
detalle:

La empresa.....realiza declaración
jurada que:

- Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado.
- Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar los servicios detallados.
- Cumplirá con la reglamentación vigente en materia de seguridad, condiciones de empleo (leyes, laudos y/o convenios colectivos), seguridad e higiene, aportes y contribuciones a la seguridad social.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

.....
Firma

.....
Aclaración



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
ECONÓMICO
FINANCIERA

ANEXO II

